



Distrito Escolar Unificado de los Angeles **Servicios de Integración Estudiantil**

Oficinas administrativas: 333 S. Beaudry Ave., Piso 25^o, Los Angeles, CA 90017
Dirección postal: P.O. Box 3307, Los Angeles, CA 90051
Teléfono: (213) 241-6933 Fax: (213) 241-8482

Michelle King
Superintendente de las Escuelas

Frances Gipson,
Ph.D.
Director Académico

Keith H. Abrahams III
Director Ejecutivo

22 de febrero de 2017

Estimados padres / tutores,

El Distrito Escolar Unificado de los Ángeles apoya las necesidades académicas únicas tanto en lo educativo como en lo cultural de los estudiantes indígenas de los EE.UU /indígenas de Alaska a través de la Oficina del Programa de Educación Indígena. Facilitamos eventos culturales para las familias, prestamos a los maestros novelas de autores nativos y proporcionamos capacitación profesional a maestros y administradores.

Un niño que está inscrito, o que es miembro de una tribu reconocida por el gobierno federal, o estatal o de una tribu¹ que dejó de ser reconocida, o quien tenga un solo padre o abuelo inscrito, califica para el programa. No hay ningún requisito de "porcentaje". Si esto se aplica a su hijo, por favor tome un momento para completar la certificación de estudiante (ED506) que acompaña a esta carta. Por favor, entréguela a la escuela de su hijo a la brevedad.

Puede encontrar más información sobre nuestro programa en nuestra página web www.IndianEdLA.net, incluyendo la información más actualizada sobre eventos, programas e información de contacto para el Programa de Educación Indígena. Por favor regístrese en el sitio web para recibir nuestro boletín para la comunidad.

Por último, nos gustaría invitarlos a participar en el Comité Asesor de Padres para la Educación Indígena (PACIE, por sus siglas en inglés) en el Museo Autry del Oeste Estadounidense. Estas reuniones se celebran los primeros martes durante todo el año escolar. Copias de los estatutos del Comité Asesor de Padres están en línea en www.IndianEdLA.net.

En nombre del equipo del Programa de Educación Indígena, les damos la bienvenida en el nuevo año.

Chim pisa-la chike,

Timothy Vizthum

Maestro Asesor del Programa de Educación Indígena

¹Una tribu que ya no es reconocida es una tribu que una vez tuvo reconocimiento del gobierno estatal o por el Departamento del Interior del gobierno federal, y cuya designación ya terminó. Además, los miembros de otros grupos indios que recibieron un subsidio bajo la ley de Educación de Indígenas de 1988, tal como estaba en efecto el 19 de octubre de 1994, también pueden ser elegibles.

Departamento de Educación de los EE. UU.
Oficina de Educación de Indígenas de los EE.UU.
Washington, DC 20202

FORMULARIO DEL TÍTULO VII ED 506
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS DE LOS EE.UU.

Padre / Tutor: Este formulario sirve como el registro oficial de la determinación de elegibilidad para cada niño incluido en el recuento de estudiantes. No es necesario que llene o envíe este formulario. Sin embargo, si decide no presentar un formulario no se podrá contar a su hijo para recibir los fondos bajo este programa. **Este formulario debe mantenerse archivado, y no será necesario completarlo cada año.** Cuando corresponda, la información contenida en este formulario puede ser revelada a otros con su consentimiento previo por escrito o con el consentimiento previo por escrito de un estudiante que califique (de 18 años o más), o si la ley lo autorizara de alguna otra manera, si hacerlo estaría permitido por la Ley de Derechos Educativos y la Ley de Privacidad, 20 USC § 1232g, y cualquier requisito de confidencialidad estatal o local aplicable.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre del niño _____ Fecha de nacimiento _____ Grado _____
(Como consta en los registros de inscripción escolar)
Nombre de la escuela _____

INSCRIPCIÓN TRIBAL

Nombre del individuo con matrícula tribal: _____
(El individuo nombrado debe ser un descendiente de primera o segunda generación)

El individuo con afiliación tribal es el: _____ Niño _____ Padre del niño _____ Abuelo del niño _____

Nombre de la tribu o banda en la cual el individuo mencionado reclama membresía: _____

La tribu o banda está (seleccione sólo una):

_____ Reconocida a nivel federal

_____ Reconocida a nivel estatal

_____ Tribu que dejó de ser reconocida (Documentación requerida, debe adjuntar al formulario)

_____ Miembro de un grupo indígena organizado que recibió una donación bajo la Ley de Educación para Indígenas de los EE.UU. de 1988 como estuvo en efecto el 19 de octubre de 1994. (Documentación requerida. Debe adjuntar al formulario)

Prueba de la inscripción en la tribu o banda mencionada más arriba, según lo definido por la tribu o la banda es:

A. Número de membresía o matrícula (si está disponible) _____ O

B. Otras pruebas de pertenencia a la tribu mencionada anteriormente (describir y adjuntar) _____

Nombre y dirección de la tribu o banda que mantiene los datos de inscripción del individuo listado más arriba:

Nombre _____ Dirección _____
Ciudad _____ : Estado _____ : Código postal _____

DECLARACIÓN DE RATIFICACIÓN

Doy fe de que la información proporcionada es precisa.

Nombre del Padre / Tutor _____ Firma _____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Dirección de correo electrónico _____ Fecha _____

INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO ED 506

PARA LOS SOLICITANTES:

PROPÓSITO: Cumplir con los requisitos de 20 USC 7427 (a), que estipula que: "El Secretario exigirá que, como parte de una solicitud de subvención en virtud de este inciso, cada solicitante mantendrá un expediente con respecto a cada niño indígena de los EE.UU. para quien la agencia educativa local provee educación pública gratuita, que incluye un formulario con la información que establece el estatus del niño como niño indígena de los EE.UU. elegible para recibir asistencia bajo este inciso, y que de otra manera cumple con los requisitos del sub-inciso (b) .

MANTENIMIENTO: Se requiere un formulario ED 506 por separado para cada niño indígena de los EE.UU. que fue matriculado durante el período de recuento. NO se deben llenar un nuevo formulario ED 506 cada año. Toda la documentación se deberá mantener de manera que permita a la LEA discernir, en cualquier año determinado, qué estudiantes estaban matriculados en escuelas de la LEA y fueron contados durante el período de conteo indicado en la solicitud.

PARA PADRES / TUTORES:

DEFINICIÓN: Indígena significa un individuo que es (1) Miembro de una tribu o banda india según cómo la tribu o banda indígena defina a su membresía, incluyendo cualquier tribu o banda que dejó de ser reconocida desde 1940, y cualquier tribu o banda reconocida por el Estado en que la tribu o banda reside; (2) Un descendiente de un padre o abuelo que cumpla con los requisitos descritos en el párrafo (1) de esta definición; (3) Considerado por el Secretario del Interior como un indígena de los EE.UU. para cualquier propósito; (4) Esquimal, Aleutiano, u otro nativo de Alaska; o (5) Un miembro de un grupo indígena organizado que recibió una subvención bajo la Ley de Educación de Indígenas de los EE.UU. de 1988 tal como estaba en vigor el 19 de octubre de 1994.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE: Escriba el nombre del niño, su fecha de nacimiento, el nombre de la escuela y su nivel de grado.

INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN TRIBAL: Escriba el nombre del individuo con la membresía tribal. Sólo se necesita un nombre para esta sección, aunque varias personas pueden tener membresía tribal. Seleccione un solo nombre: el niño, el padre o abuelo del niño, de quien puede proporcionar información sobre la membresía.

Escriba el nombre de la tribu o de la banda con la cual el niño reclama su membresía. El nombre no necesita ser el nombre oficial, ya que aparece exactamente en la lista de tribus reconocidas a nivel federal por parte del Departamento de Interior, pero el nombre debe ser reconocible y ser lo suficientemente detallado como para permitir la verificación de la elegibilidad de la tribu. Marque solo una casilla indicada si es una tribu reconocida a nivel federal, reconocida por el estado, que dejó de ser reconocida, o grupo indígena organizado. Si se elige a una tribu que dejó de ser reconocida o a un grupo indígena organizado, se requiere documentación adicional y se debe adjuntar a este formulario.

- **Reconocida a nivel federal** - una entidad tribal de indígenas de los EE.UU. o nativos de Alaska limitada a los indígenas de los Estados Unidos. El Departamento del Interior mantiene una lista de las tribus reconocidas a nivel federal, que la OIE puede proporcionarle si lo solicita.
- **Reconocido por el Estado** - indígena de los EE.UU. o entidad tribal nativa de Alaska que tiene un estatus reconocido por un Estado. La Secretaría Federal de Educación no mantiene una lista maestra. Se recomienda que utilice sólo sitios web oficiales del estado.
- **Tribu que dejó de ser reconocida** - una entidad tribal que alguna vez tuvo reconocimiento federal del Departamento de Interior de los Estados Unidos y cuya designación dejó de ser reconocida.
- **Grupo Indio Organizado** - Miembro de un grupo indígena organizado que recibió una subvención bajo la Ley de Educación de Indígenas de los EE.UU. 1988, tal como estaba en efecto el 19 de octubre de 1994.

Escriba el número de inscripción que establezca la membresía del niño, si está disponible, u otra evidencia de pertenencia. Si el niño no es un miembro de la tribu y la elegibilidad del niño es a través de uno de los padres o abuelos, escriba el número de inscripción del padre o el abuelo, o proporcione otra prueba de pertenencia. Algunos ejemplos de otra prueba de pertenencia pueden incluir: declaración jurada de tribu, tarjeta CDIB o certificado de nacimiento. Escriba el nombre y la dirección de la organización que mantiene los datos de membresía actualizados y precisos de esa tribu o grupo de indios.

DECLARACIÓN DE RATIFICACIÓN: Proporcione el nombre, dirección y correo electrónico del padre o tutor del niño. La firma del padre o tutor del niño verifica la exactitud de la información suministrada.

El Departamento de Educación salvaguardará la privacidad personal al recopilar, mantener, usar y difundir información sobre individuos y pondrá dicha información a disposición del individuo de conformidad con los requisitos de la Ley de Privacidad.

DECLARACIÓN DEL CARGO DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una solicitud de información a menos que dicha solicitud para reunir información muestre un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta recolección de información es 1810-0021. El tiempo requerido para completar esta parte de la recolección de información por tipo de encuestado se calcula en un promedio de 15 minutos por certificación de estudiante indígena de los EE.UU. (ED 506); Incluyendo el tiempo para examinar las instrucciones, buscar recursos de datos existentes, reunir los datos necesarios y completar y revisar la información recopilada. Si tiene algún comentario sobre la exactitud del cálculo del tiempo o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a: Secretaría de Educación de los Estados Unidos, Washington, D.C. 20202-4651. Si tiene comentarios o inquietudes sobre el estado de su presentación individual de este formulario, escriba directamente a: Office of Indian Education, Secretaría de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, S.W., LBJ / Room 3W203, Washington, D.C. 20202-6335. Número OMB: 1810-0021 Fecha de vencimiento: 31/julio/2019.

OMB Number: 1810-0021 Expiration Date: 07/31/2019

U.S. Department of Education
Office of Indian Education
Washington, DC 20202

Sample

TITLE VII ED 506 INDIAN STUDENT ELIGIBILITY CERTIFICATION FORM

Parent/Guardian: This form serves as the official record of the eligibility determination for each individual child included in the student count. You are not required to complete or submit this form. However, if you choose not to submit a form, your child cannot be counted for funding under the program. This form should be kept on file and will not need to be completed every year. Where applicable, the information contained in this form may be released with your prior written consent or the prior written consent of an eligible student (aged 18 or over), or if otherwise authorized by law, if doing so would be permissible under the Family Educational Rights and Privacy Act, 20 U.S.C. § 1232g, and any applicable state or local confidentiality requirements.

STUDENT INFORMATION

- (1) Name of the Child Andrew Allanakni Date of Birth 10/31/08 Grade 3
(As shown on school enrollment records)
- (2) Name of School 93/4 street Elementary

TRIBAL ENROLLMENT

- (3) Name of the individual with tribal enrollment: Sophia Pokni
(Individual named must be a descendent in the first or second generation)
- he individual with tribal membership is the: Child Child's Parent Child's Grandparent
- (4) Name of tribe or band for which individual above claims membership: Mississippi Band of Choctaws

The Tribe or Band is (select only one):

- Federally Recognized
 State Recognized
 Terminated Tribe (Documentation required. Must attach to form)
 Member of an organized Indian group that received a grant under the Indian Education Act of 1988 as it was in effect October 19, 1994. (Documentation required. Must attach to form)

Proof of enrollment in tribe or band listed above, as defined by tribe or band is:

- (5) A. Membership or enrollment number (if readily available) _____ OR
B. Other Evidence of Membership in the tribe listed above (describe and attach) _____

Name and address of tribe or band maintaining enrollment data for the individual listed above:

- (6) Name Mississippi Band of Choctaw Indians Address 101 Industrial Rd
City Choctaw State MS Zip Code 39350

ATTESTATION STATEMENT

I verify that the information provided above is accurate.

- (7) Name Parent/Guardian Peter Hattak Signature Peter Hattak
Address Hina Chito Rd. City San Pedro State CA Zip Code 4815-1623
Email Address holisso@aiaglhto Date 1/1/01